



CONVOCATORIA

TORNEO DE FÚTBOL 7:

COPA ARMONÍA Y BIENESTAR



La Secretaría del Bienestar del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Bienestar Comunitario,

CONVOCA

A niñas y niños nacidos entre los años 2011 al 2013 que vivan en los municipios donde operen los Centros de Integración para el Bienestar y la Armonía Social (CEIBAS) a participar en la:

COPA ARMONÍA Y BIENESTAR

A efectuarse de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERA

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

1. Podrán participar niñas y niños nacidos entre los años 2011 al 2013 (12 a 14 años) que formen parte de las actividades de los CEIBAS o que residan en el municipio donde se ubique alguno de ellos;
2. Los equipos serán preferentemente mixtos; y,
3. Todas las personas participantes deberán contar con la autorización de la madre, padre y/o persona tutora, misma que se verá expresada mediante una carta responsiva requerida en la sección cuarta punto 2, apartado b.

SEGUNDA.

¿EN QUÉ CONSISTE LA COPA ARMONÍA Y BIENESTAR?

La Copa Armonía y Bienestar es un torneo de fútbol 7 que busca fortalecer la identidad comunitaria, promoviendo valores de respeto, inclusión y juego limpio en el marco de las actividades previas a la Copa del Mundo.

TERCERA.

INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS:

1. Los partidos se jugarán en modalidad 7 vs. 7;
2. Los equipos deberán estar conformados por un mínimo de cinco personas jugadoras y un máximo de siete; y,
3. Se integrarán entre 8 y 12 equipos por CEIBAS y todos deberán ser mixtos.

CUARTA.

¿CÓMO SE REALIZAN LAS INSCRIPCIONES?

1. Las inscripciones se realizarán de manera presencial en la Coordinación General del CEIBAS correspondiente a tu municipio;
2. Para realizar la inscripción, la documentación se entregará en copia simple y en buen estado para integrar el expediente de registro, de la manera siguiente:
 - a) Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona participante.
 - b) Carta responsiva firmada por la madre, padre o persona tutora.Cuando el expediente se encuentre incompleta o presente inconsistencias, se le informará de inmediato a la persona solicitante para que subsane dichas observaciones y continúe con su proceso de inscripción. Una vez validada la documentación, se confirmará la inscripción y la persona participante quedará formalmente registrada para participar en esta convocatoria; y,
3. Esta convocatoria estará abierta para su registro desde su publicación hasta el 03 de abril del presente año.

QUINTA.

DISCIPLINA Y SANCIONES:

1. El cuerpo arbitral será el encargado de llevar la disciplina y el fair play dentro del terreno del juego; y,
2. Todas las personas deberán dirigirse con respeto durante su estancia en el evento dentro y fuera de la competencia. En caso de no hacerlo la Dirección de Bienestar Comunitario será la encargada de determinar las sanciones correspondientes.

SEXTA.

SEDES Y ETAPAS:

1. La Etapa Intramuros se realizará de acuerdo a los equipos inscritos de cada CEIBAS; y,
2. Para la Etapa Estatal calificarán los equipos campeones de cada región donde se encuentran los CEIBAS; será bajo el sistema de eliminación directa.

SEPTIMA.

PREMIACIÓN:

1. Para los equipos que clasifiquen a la Etapa Estatal, se les otorgará un reconocimiento oficial de la Secretaría del Bienestar y un premio económico de 3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.);
2. Los equipos que hayan obtenido el 1º, 2º o 3º lugar en la Etapa Estatal recibirán un reconocimiento oficial de la Secretaría del Bienestar; y,
3. El equipo ganador de la Etapa Estatal (Primer lugar) será premiado con un incentivo económico de 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.).

OCTAVA.

CONSENTIMIENTO PARA USO DE IMAGEN Y DIFUSIÓN:

Dada la participación en la presente Copa Armonía y Bienestar, las niñas participantes, así como su madre, padre y/o persona tutora, autorizan el uso de imágenes, fotografías y videos que se generen durante el desarrollo del evento, con fines exclusivamente institucionales, informativos y de promoción deportiva.

Dicho material podrá ser utilizado por la Secretaría del Bienestar, así como por los centros organizadores, en medios impresos, digitales y redes sociales oficiales, sin que ello implique remuneración alguna, respetando en todo momento la dignidad de las y los participantes y el carácter formativo del evento.

Asimismo, las personas participantes deslindan de toda responsabilidad a las instancias organizadoras respecto al uso del material audiovisual generado, aceptando que su participación en el torneo implica el consentimiento pleno para los fines antes mencionados.

NOVENA.

CONDICIONES GENERALES:

1. Solo podrán participar las niñas que cumplan con todos los requisitos de esta convocatoria;
2. En todo momento se promoverá la inclusión, la igualdad y el bienestar de las niñas participantes; y,
3. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Secretaría del Bienestar conforme a los principios de equidad, transparencia y respeto a los derechos de las niñas y niños participantes.

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

Correo electrónico: ceibas2026@gmail.com

Teléfono: 443 444 0910

CONSULTA EN TU CEIBAS MÁS CERCANO.

1. CEIBAS Aguilillas. Calle Heriberto Castillo, Col. Los Charcos, C.P. 60570, en el municipio de Aguililla;
2. CEIBAS Fénix. Entre calles Melchor Ocampo y Francisco I Madero, Felipe Carrillo Puerto, (La Ruana), en el municipio de Buenavista;
3. CEIBAS Tepeyac. Calle 2 de abril 715, colonia Cristo Rey, Cp 59100, en el municipio de Sahuayo;
4. CEIBAS La Esperanza. Calle Real s/n de la localidad San Simón, Cp. 59265, en el municipio de Ixtlán de los Hervores;
5. CEIBAS Cavadas. Calle Minerva 106, colonia Delta en el municipio de La Piedad Cabadas;
6. CEIBAS Renacer. Calle 30 de septiembre, esquina con Aluminio y Valle Real, colonia Carlos Salinas de Gortari, en el municipio de Zamora;
7. CEIBAS La Luz. Calle Orandino 41, esquina Jacaranda, colonia La Luz, en el municipio de Jacona de Plancarte;
8. CEIBAS Uruapanhi. Calle Hermanos Flores Magón 1, colonia Rubén Jaramillo, en el municipio de Uruapan;
9. CEIBAS Citta Fratelli. Calle Lázaro Cárdenas Nte. 160, Centro, 61760 Nueva Italia de Ruiz, municipio de Múgica; y,
10. CEIBAS Uinapekua. Tepacuas #99 Esq and. Siclismo, municipio de Zacapu.

La Secretaría del Bienestar del Estado de Michoacán por sus siglas SEDEBI, con domicilio en Av. Lázaro Cárdenas 1016, Col. Ventura Puente, C.P. 58020, Morelia, Michoacán, utilizará sus datos personales recabados para la atención de trámites y/o servicios solicitados por el titular de los datos personales o su representante legal, fines estadísticos, actividades de capacitación. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral en:

<https://www.michoacan.gob.mx/aviso-de-privacidad-integral-bienestar/>



bienestar.michoacan.gob.mx



Secretaría
del Bienestar
GOBIERNO DE MICHOACÁN



CEIBAS
CENTROS DE INTEGRACIÓN PARA
EL BIENESTAR Y LA ARMONÍA SOCIAL



MICHOACÁN ES

MEJOR